



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210028300	Disolución Y Liquidación De Asociaciones Profesionales	Oscar Andres Eduardo Gomez Colmenares	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Industria Minera Energética Extractiva Y Similares - Sintraindumes	14/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00283 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La La Reforma A La Demanda Presentada Por La Compañía Carbones De Lajagua S.A., En Lo Que Se Refiere A La Adición De Nuevos Hechos Y Pruebas Documentales.2. Notificar Por Estado El Contenido De Esta Providencia, Para Los Fines Indicados En El Incisotercero Del Artículo 28 Del C.P.T. Y S.S.
08001310500920210028400	Ordinario	Alexander Naar	Rosmery Blanco Esteban	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00284 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Alexander De Jesus Naar Apicella Contrarosmery Blanco Esteban.2. Notifíquese A La Demandada, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Habilitar Al Abogado Epigmenio Vizcaino Perez Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante.
08001310500920190023700	Ordinario	Ana Maria Barrios Barrios	Colpensiones - Proteccion Afp	14/02/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2019 -00237 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Hacer Entrega Del Título Judicial No.416010004677696 Por La Suma De 3.634.104, A Ladoctora Luz Elena Manotas Ramos, Identificada Con La C. De C. No. 32.848.122, En Sucondición De Apoderada Judicial De La Demandante Ana María Barrios Barrios, Loscuales Cubren El Total De Las Costas Adeudadas Por Proteccion S.A.2. Acceder A La Declaratoria Determinación Del

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Proceso, Solicitada Por La Demandante Dada Suaseveración De Que No Existen Más Obligaciones Pendientes Por Las Demandadas.
--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



08001310500920180021200	Ordinario	Clara Perez Ochoa	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00212 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por La Señora Clara Esther Perez Ochoa Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Proceso Al Que Se Integró Al Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.
08001310500920180006400	Ordinario	Darlin Ferley Nieves Quiñones	Escort Security Service Ltda	14/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2018-00064

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Auto Por Medio Del Cual
Se R E S U E L V E:1.
Librar Mandamiento De
Pago Por La Suma De
47.092.357, A Favor Del
Señor Darlynferney Nieves
Quiñones Y En Contra De
Scort Security Services
Ltda. Para Elpago De Esta
Obligación Se Concede A
La Parte Demandada Un
Término De Cinco (5) Días
A Partir Dela Notificación
De Este Proveído.2.
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que La
Demandada Scortsecurity
Services Ltda Tenga O
Llegare A Tener En Los
Bancos: Agrario De
Colombia,Bancolombia,
Bogotá, Davivienda, Gnb

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Sudameris, Caja Social Bcsc, Corpbanca, Coomeva, Av Villas, Citibank, Bbva, Finandina, Occidente, Popular, Falabela, Pichincha, Itau, Colpatriade Esta Ciudad, Hasta Por El Monto De 60.000.000.3. Ordenar A La Empresa Scort Security Services Ltda Que, En El Término Máximo De 15 Días, Proceda A Consignar Ante La Sociedad Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Y A Favor De Darlyn Ferney Nievesquiñones, Los Aportes A Pensión Por El Primer Semestre De 2017, Es Decir, Del 1 De Enero Al 2 De Julio De 2017, Ello

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



				Previo Cálculo Actuarial Del Fondo Pensional, Recibido A Satisfacción, Teniendo Como Ibc El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Para Cada Uno De Esos Meses.4. Por Secretaría Librense Los Oficios Correspondientes.5. Notifíquese El Presente Proveído Por Estado A Las Partes, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Material laboral.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



08001310500920210026600	Ordinario	Erwin Viloria Herrera	Bavaria S.A.	14/02/2022	Auto Rechaza - Radicación 2021-00266 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Erwin Viloria Herrera Contrabavaria Cia. S.C.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada En Forma Digital.
08001310500920210031400	Ordinario	Estebana Maria Paola Lopez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00314 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Estebana Maria Lopez Paola Contra

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



La administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones. 2. Notificar A La Parte Demandada, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A Lanotificación Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



				Estado,En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constituciónpolítica Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contenciosoadministrativo). 4. Habilitar Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Abogado Hiran Joseariza Esquivia, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Respectivo Mandato.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210028900	Ordinario	Fabio Lascarro	Jose Pardo Santamaria	14/02/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00289 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Remitir Por Competencia La Presente Demanda Al Juez Civil Del Circuito Del Municipio De Soledad. Por Secretaria Realícese La Actuación.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



08001310500920210034800	Ordinario	Geomar Cadena Vargas	Mhc Ingenieria Y Construcción De Obras	14/02/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00348 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Geomar Cadena Vanegascontra Mhc Ingenieria Y Construcción De Obras Civiles S.A.S. Sigla: Mhcingenieria S.A.S. Y Contra El Señor Mario Alberto Huertas Cotes.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.
08001310500920180038200	Ordinario	Georgina Esther Espejo Camacho	Administradora Colombiana De Pensiones	14/02/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2018-00382 Auto Por

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022

(Colpensiones),
Herederos Indeterm De
Georgina Espejo
Camacho

Medio Del Cual Se
Resuelve:1.Reponer El
Auto De Enero 27 De 2022,
Para En Su Lugar, Tener
Como Suma Real
Delmandamiento De Pago
48.354.784.68; Y No A La
Que Se Hizo Alusión En El
Mencionado Proveído,A
Saber,
44.981.195.68.2.Hagase
Entrega Al Dr. Enrique
Alonso Buelvas Pardo, De
La Suma De 4.282.115,
Quecorresponden A Las
Costas En Proceso
Ordinario Y En El Ejecutivo,
Los Que Se Discriminan
En3.373.589 Y 908.326,
Respectivamente.3.
Fraccionese El Titulo
Ejecutivo Que Se
Encuentra A Disposición

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Del Juzgado, A Afectos Dedarle Cumplimiento Lo Ordenado En El Numeral Anterior, Al Igual Que A La Devolución Delremanente A La Apoderada De Colpensiones.4. Dese Por Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Archive El Expediente.5. Líbrense Oficios A Los Bancos A Efectos De Que Levanten Las Medidas Cautelares Que Hayanproferido Con Ocasión De Este Proceso. Lo Anterior, Por Secretaría.
08001310500920200018000	Ordinario	Maria Yepes	Proteccion S.A. Y Otros	14/02/2022	Auto Ordena - Radicación 2020-00180 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Integrar Al Proceso A La Afp Porvenir S.A., En Calidad De

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Litisconsorcio Necesario.2. Correr Traslado Por El Terminó De Diez (10) Días Hábiles A La Afp Porvenir S.A, Para Que ejerza Su Derecho De Defensa, Sumado A Los Días Establecidos En El Decreto 806 De 2020, Artículo 8, Parágrafo 3 Y Para Tal Efecto, Hágasele Entrega De Copia Del Libelo Demandatorio. Lo Anterior, Por Intermedio De La Secretaría Del Despacho.3. Dejar Sin Efecto La Fecha De Audiencia Programada Para El Día 15 De Febrero De 2022 A Las 8-30 Am.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdcf2e54b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 20 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210021700	Ordinario	Wendy Dayana Gonzalez Villa	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	14/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00217 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Partedemandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

11ac8290-f22b-443f-a8c1-404fdfc2e54b